



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020230170500
Tutela de primera instancia N° 132723
LUIS ALBERTO REDONDO VILLAMIZAR

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

1. Se asume el conocimiento de la demanda de tutela incoada por **LUIS ALBERTO REDONDO VILLAMIZAR**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta y el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esa ciudad.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como terceros con interés legítimo, para intervenir a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, **debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela.** Los informes y providencias deberán ser remitidos, a los correos electrónicos:

despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co

y

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co .

2. **Oficiese** a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta, para que, en el mismo término, **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervienen dentro del proceso n° 54001600113120200048101 adelantado contra LUIS ALBERTO REDONDO VILLAMIZAR y otros.

3. **Requírase** al accionante, a fin de que, en el mismo término allegue copia de la petición del 10 de julio de 2023, cuya no contestación refiere en la demanda de tutela.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado